

## RESOLUCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA

**Expediente nº 79/2024: Contrato de servicio de catering en la Caseta Municipal Feria y Fiestas de La Puebla de Cazalla de 2024.**

Dada cuenta de la Providencia de Alcaldía de fecha de 27 de junio de 2024 y Memoria Justificativa elaborada por la Concejala de Deporte, Turismo, Mayores y Protección Civil de fecha de 27 de junio de 2024, por la que se establece la necesidad de llevar a cabo la contratación del prestación del servicio de catering en la Caseta Municipal para la cena de mayores; así como a artistas, cuerpos y fuerzas de seguridad (Policía Local, Guardia Civil y Bomberos), además de protección civil y protocolo y, almuerzo con el personal de limpieza, acondicionamiento y mantenimiento de jardines del Real para la Feria y Fiestas del año 2024 en la Caseta Municipal de La Puebla de Cazalla, conforme a las características que figuran en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

### CONSTANDO

- Providencia de Alcaldía de fecha de 27.6.2024.
- Memoria Justificativa de la Concejala de Deporte, Turismo, Mayores y Protección Civil de fecha de 27.6.2024
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha de 27.6.2024.
- Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por los Servicios Técnicos que han de regir el procedimiento de contratación, de fecha de 17.5.2024
- Informe de insuficiencia de medios de fecha de 8.5.2024
- Informe del Secretario General de este Ayuntamiento de fecha de 29.6.2024.
- Informe emitido por Intervención Municipal de Fondos nº 74 de fiscalización del procedimiento de contratación de fecha de 5.7.2024.
- Documento contable de retención de crédito nº 224101944 nº referencia 690 de fecha 5.7.2024 aplicación presupuestaria 92000 2269947 por importe de 24706,00 euros.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, para el contrato de servicio de catering de la caseta municipal en la Feria y Fiestas de La Puebla de Cazalla año 2024, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de **24.706 euros**, desglosado en 22.460 euros de base imponible y 2.246 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido con una duración comprendida entre los días 3 a 8 de septiembre de 2024, ambos incluidos, convocando su licitación, y de acuerdo con el siguiente desglose:



	Cantidad	Precio unitario (sin IVA)	Presupuesto licitación
Menú cena de mayores	695 menús	28 €	Base imponible: 19.460 € IVA 10 %: 1.946 € Total: 21,406€
Menú personal autorizado	300 menús	10 €	Base imponible: 3.000 € IVA 10 %: 300 € Total: 3.300 €

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Tercero.-** Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 92000 2269947 por importe de 24706,00 euros, desglosado en 22.460 euros de base imponible y 2.246 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido del Presupuesto municipal vigente.

**Cuarto.-** Publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, y en particular:

- Acuerdo de inicio de expediente.
- Memoria Justificativa.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe insuficiencia de medios

**Quinto.-** Publicar la presente Resolución junto con el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Sexto.-** Dar traslado de todo lo actuado a la Secretaría, a la Intervención Municipal y a las Delegaciones interesadas, para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma por esta Alcaldía-Presidencia, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde Presidente  
Fdo.- Antonio Martín Melero

